



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, seis (6) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Obedézcase lo dispuesto por la Sala Segunda Dual de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín, en la providencia emitida el 30 de septiembre de 2015.

CÚMPLASE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS

Jueza



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, seis (6) de abril de dos mil veintiuno (2021)

En cumplimiento a la providencia que antecede, se procede por la secretaría del JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, en obediencia a lo establecido en la ley, a realizar la liquidación de costas ordenada.

A CARGO DE LA DEMANDANTE

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA	\$ 566.700
AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA	\$ 64.435
AGENCIAS EN RECURSO DE CASACION	\$4.240.000
GASTOS	---0---
TOTAL	\$4.871.135

SON: CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS (**\$4.871.135**)

ROSA ELENA TORRES GIL

Secretaria



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, seis (6) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Por encontrarse ajustada a derecho la liquidación que antecede, se imparte su aprobación conforme a lo dispuesto en el artículo 366, numeral 1 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS

Jueza

Rosa T.